

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16665 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 346/2014, NIG n.º 20.05.2-14/004561, por auto de 25/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Manuel Domínguez Capelo, D. Juan Antonio Erquicia Carrera y D^a María Belén Erquicia Carrera, con NIF 15877311C, 15889838N y 15874496B, con domicilio en C/ Alto de Capuchinos n.º 9, 20100 Rentería, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Rentería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D^a Ana Ortega Otaño.

Domicilio postal: Avda. de la Libertad, n.º 7, 1.º E, 20011 San Sebastián

Dirección electrónica: anaortega@conasa-consultores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020758-1